



Expediente: 1191/24

Carátula: BARRIONUEVO CELENA ANGELICA C/ JIMENEZ RODRIGO JAVIER Y JIMENEZ CARMEN AMELIA S/ ALIMENTOS-

FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **09/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 9000000000 - JIMENEZ, CARMEN AMELIA-REQUERIDO 9000000000 - JIMENEZ, RODRIGO JAVIER-REQUERIDO

307162716489904 - BARRIONUEVO, CELENA ANGELICA-REQUIRENTE

27336281496 - CINTHIA DALL COLLE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 1191/24



H20101486729

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: BARRIONUEVO CELENA ANGELICA c/ JIMENEZ RODRIGO JAVIER Y JIMENEZ CARMEN AMELIA s/ ALIMENTOS- FIJACION.-

LEGAJO N°: 1191/24

Concepción, 08 de septiembre de 2025: I- Téngase presente y agréguese al legajo acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 03/09/2025. II- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizópor incomparecencia de los Sres. Jiménez Rodrigo Javier y Jiménez Carmen Amelia (art. 13 de la Ley 7844). III- La parte requirente actúa con asistencia del Ministerio Pupilar y de la Defensa. IV- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII- A la agregación de recibo solicitada: oportunamente. VIII- Notifíquese. IX- Fecho archívese.LM

Actuación firmada en fecha 08/09/2025

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.